

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
15

ESQUEL, 12/08/2021

Publicación Oficial
Edición de 26 Páginas.

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1219/2021 al N° 1329/2021**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 1219/21****19/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la compra de los elementos presupuestados en la cotización N° 2021060801, versión 4 de la firma Ignis Lighting, con domicilio en España N° 1651, Ruta N° 9 KM 47.5 Escobar, Bs. As. CUIT N° 30-70935087-, el cual asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 50/100 Centavos (\$1.321.687,50) y corresponde a la adquisición de 50 luminarias led MT 120W para alumbrado por un valor unitario de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 75/100 Centavos (\$26.433,75), compuesto por cuerpo de fundición de aluminio ultraliviano, cobertor de vidrio extra templado IK 08, sujeción con tres tornillos, tornillería y piezas interiores en acero inoxidable, los cuales serán instalados en la Plaza San Martín, Plaza del Cielo y Plaza del B° Matadero; conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), que prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar los gastos a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-2-1-2 Equipamiento Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1220/21****19/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Concédase, a la empresa VIALTEC S.A. el cese de tareas en la Obra Sistema de Desagües Pluviales en la ciudad de Esquel, previstas en el art. 76.4 del PBCP por veda invernal, a partir del 01 de junio del año 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1221/21****19/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1 - 5791842 y VD1 - 5791843 correspondiente a pasajes vía terrestre de la "Empresa de Transporte Don Otto S.A.", CUIT N° 30546416808, trayecto Esquel – Epuyen y Epuyen – Esquel, emitidos el día 07 de Julio del corriente año, por la suma total de pesos Ochocientos Ochenta (\$880,00) en concepto de viajes realizados por Nahuelquir Carlos DNI 46.534.781, adolescente alojado en el Hogar de Adolescentes Varones; dichos pasajes fueron solicitados por el "Equipo Interdisciplinario" del Servicio de Protección de Derechos, en cumplimiento al Oficio N° 643/2021 emitido por el Juzgado Único Letrado de Lago Puelo, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; por lo expuesto la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario gestionar los boletos referidos en el Visto.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Int. Niñez.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1222/21****19/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
24/06/2021	B-0005-00135786	00000329	Mauro Silvana, DNI: 20.236.395	\$435,30
29/06/2021	B-0005-00135870	00000334	Flores Daniela Agostina, DNI:42.209.089	\$3.798,06
Total en \$				\$4.233,36

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con Treinta y Seis Cvos (\$4.233,36), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1223/21****19/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Julio del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 118/21 de la mencionada Dirección:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
--------------------	-----------	-----------------------

Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 12.000,00
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 12.000,00
Mendez María de la Paz	27-29405319-6	\$ 21.000,00
Mozzoni Ana Clara	27-28009996-7	\$12.375,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1224/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001791 de fecha 12/07/2021 en concepto de honorarios por gastos por cuenta de terceros, Tasa Formularios Cert Firmas Actas 42/43/44/45/46/47/48.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1225/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido al siguiente Ex Combatiente, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del Art.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Mustoni Gustavo Alberto	16.077.519	NDJ583	06/07/2021	06/07/2022

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1226/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Organismo Publico	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano	BYV559	10/06/2021	10/06/2022
2	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano	NZX697	10/06/2021	10/06/2022
3	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano	OMI345	10/06/2021	10/06/2022
4	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano	EMR678	10/06/2021	10/06/2022
5	Asociación Bomberos Voluntarios	AE142JJ	16/06/2021	16/06/2022
6	Asociación Bomberos Voluntarios	KGD594	16/06/2021	16/06/2022
7	Asociación Bomberos Voluntarios	OMY367	16/06/2021	16/06/2022
8	Asociación Bomberos Voluntarios	AC254YM	16/06/2021	16/06/2022
9	Ejército Argentino	PQG380	16/06/2021	16/06/2022
10	Ejército Argentino	NWS873	16/06/2021	16/06/2022
11	Comuna Rural de Cerro Centinela	MWA698	30/06/2021	30/06/2022
12	Comuna Rural de Cerro Centinela	EWI347	30/06/2021	30/06/2022
13	Comuna Rural de Cerro Centinela	HAT423	30/06/2021	30/06/2022

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1227/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Grupo Gervasini	Oeste Neumáticos S.R.L	AD126HN	08/06/2021	08/06/2022
2	Grupo Gervasini	Oeste Neumáticos S.R.L	EYC315	08/06/2021	08/06/2022

3	Nevada S.R.L. (Distribuidora de ARCOR)	Nevada S.R.L.	NOW681	18/06/2021	18/06/2022
4	Nevada S.R.L. (Distribuidora de ARCOR)	Nevada S.R.L.	PEH343	18/06/2021	18/06/2022
5	Nevada S.R.L. (Distribuidora de ARCOR)	Nevada S.R.L.	AC087WE	18/06/2021	18/06/2022
6	Nevada S.R.L. (Distribuidora de ARCOR)	Nevada S.R.L.	AE675YJ	18/06/2021	18/06/2022
7	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AB539BC	15/06/2021	15/06/2022
8	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AB500GW	15/06/2021	15/06/2022
9	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AB543NP	15/06/2021	15/06/2022
10	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU701	15/06/2021	15/06/2022
11	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU704	15/06/2021	15/06/2022
12	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU708	15/06/2021	15/06/2022
13	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	LXU705	15/06/2021	15/06/2022
14	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	NOU456	15/06/2021	15/06/2022
15	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	IZH913	15/06/2021	15/06/2022
16	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	JXH851	15/06/2021	15/06/2022
17	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	ITQ908	15/06/2021	15/06/2022
18	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	KVL337	15/06/2021	15/06/2022
19	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	LPZ005	15/06/2021	15/06/2022
20	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC904TO	15/06/2021	15/06/2022
21	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC803TR	15/06/2021	15/06/2022
22	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC904TP	15/06/2021	15/06/2022
23	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AD705FU	15/06/2021	15/06/2022
24	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	NWT313	15/06/2021	15/06/2022
25	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC904TR	15/06/2021	15/06/2022
26	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC803TS	15/06/2021	15/06/2022
27	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	JNC123	15/06/2021	15/06/2022
28	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	LNf174	15/06/2021	15/06/2022
29	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	MDN573	15/06/2021	15/06/2022
30	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	MNT224	15/06/2021	15/06/2022
31	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AVZ919	15/06/2021	15/06/2022
32	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	LTB531	15/06/2021	15/06/2022

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1228/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar el Ítem N° 1: 1 (uno) Ford F -14000 Camión Mediano, año 1993, Nro de motor 22906140788, Nro de chasis 9BFXTNMXPDB25716, con compactadora Funcionando. Dominio TSN 269. Cuyo precio base era de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), al Sr. Eduardo Wengier, DNI N° 4.527.666, por la suma de Pesos Ochocientos Sesenta Mil (\$860.000). Correspondiente a la Subasta Pública N° 01/2021 cuyo objeto fue la "Venta de Bienes Muebles Municipales".

ART. 2: Adjudicar el Ítem N° 2: 1 (uno) Honda CR-V Tipo 04 Rural 5 puertas. Modelo 540 Motor N° B20Z15013409, chasis N° JHLRD18501C225815. Año 2001. Dominio PAM 014. Cuyo precio base era de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), al Sr. Oscar Horacio Rossi, DNI N° 12.363.675, por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000). Correspondiente a la Subasta Pública N° 01/2021: "Venta de Bienes Muebles Municipales".

ART. 3: Adjudicar el Ítem N° 3: 1 (uno) Ford Pick Up, año 1994, Nro de motor RRAR10837, Nro de chasis 8AFETNL27RJ008054, Dominio TSN 272. Cuyo precio base era de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), al Sr. Eduardo Wengier, DNI N° 4.527.666, por la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$560.000). Correspondiente a la Subasta Pública N° 01/2021: "Venta de Bienes Muebles Municipales".

ART. 4: Adjudicar el Ítem N° 4: 1 (uno) Ford F-100 Chasis c/cabina, año 1980. Nro de Motor XPAD89386, Nro de chasis KA1JXP - 82157 Dominio WHT424. Cuyo precio base era de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), al Sr. Eduardo Wengier, DNI N° 4.527.666, por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000). Correspondiente a la Subasta Pública N° 01/2021: "Venta de Bienes Muebles Municipales".

ART. 5: Adjudicar el Ítem N° 5: 1 (uno) Chevrolet S-10 2,8 TI Chasis N° 9BG124AC05C406999 Motor N° 40704187896. Dominio EUE472, Modelo 2005. Cuyo precio base era de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000), al Sr. Eduardo Wengier, DNI N° 4.527.666, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000). Correspondiente a la Subasta Pública N° 01/2021: "Venta de Bienes Muebles Municipales".

ART. 6: Adjudicar el Ítem N° 6: 1 (uno) Repuestos Motoniveladora "VOLVO". Cuyo precio base era de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000), al Sr. Eduardo Wengier, DNI N° 4.527.666, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000). Correspondiente a la Subasta Pública N° 01/2021: "Venta de Bienes Muebles Municipales".

ART. 7 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1229/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 1169/2021, de fecha 08 de Julio de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por “Maderas Santa Rita” de Mera Raúl Ricardo, CUIT N° 20-16317201-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
14/06/2021	B-0006-00002359	00000319	Agüero Gabriela, D.N.I.: 25.335.528	\$45.000,00
				\$45.000,00

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1230/21 19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
29/06/2021	B- 00014- 00012278	00000332	Flores Daniela Agustina, DNI:42.209.089	\$4.212,57
07/07/2021	B- 00014- 00012337	00000339	Teresa García María del Rocío, DNI: 29.983.561	\$12.597,49
TOTAL EN \$				\$16.810,06

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Diez con Seis Cvos. (\$16.810,06), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1231/21 19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI N° 28.870.364, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 143/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1232/21 19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 147/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1233/21 19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 149/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1234/21 19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 156/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1235/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cayul Javier Gustavo DNI N° 25.335.785, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 159/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1236/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Almonacid Andrea Agustina DNI N° 41.040.870, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 153/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1237/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia, DNI N° 32.334.219, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 140/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1238/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 141/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección P/la Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1239/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Barrera Maria Isabel DNI N° 25.590.193, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 142/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1240/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Silva Erica Elizabeth DNI N° 34.663.977, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 144/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1241/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 145/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1242/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 146/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial P/la Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1243/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI N° 24.121.622, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 148/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1244/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Bernardo Maria Soledad, DNI N° 36.320.980, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la

Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 150/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1245/21 **19/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Diaz Cofre Jenifer Daniela, DNI N° 37.395.166, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 151/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1246/21 **19/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Gonzalez Débora Elisabet DNI N° 38.800.110, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 152/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1247/21 **19/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Almonacid Andrea Agustina DNI N° 41.040.870, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 153/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1248/21 **19/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Moraga Nadia Soledad DNI N° 35.381.260, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 154/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1249/21 **19/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaías, DNI N° 25.335.539, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar,

dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 155/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1250/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Aburto David DNI N° 33.287.386, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 157/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1251/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Farias Brenda Evelyn, DNI N° 43.825.776, correspondiente al mes de Julio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 158/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1252/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Tomás Schinelli Casares CUIT 20-28750490-0 con domicilio en Enrique Lukens 1372 de Trevelin, la factura “C” – Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.:00000074 de fecha 06 de Julio de 2021, por un importe de Pesos Treinta Y Seis Mil (\$ 36.000,00) correspondiente a la creación de Cartelería Homenaje Atletas Olímpicos, a fin de ser colocados en el muñeco de Nieve de la Avenida Alvear y en la pared exterior del Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1253/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Fabián Agustín Hernández CUIT 20-28620404-0 con domicilio en Roca 1047 de Esquel, la factura “C” –Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00000098 de fecha 11 de Junio de 2021, por un importe de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) correspondiente a la creación del video Institucional a los destacados atletas Eulalio Muñoz y Joaquín Arbe por el Día del Olímpico.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1254/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paillacán Eduardo, DNI 16.049.958, la suma de pesos mil ciento sesenta y seis con sesenta y seis centavos, (\$5.166,66), en concepto de honorarios mensuales por el periodo de Julio a Diciembre, según contrato clausula adenda adjunto, por el dictado de seminario en Centro Cultural Esquel Melipal, “Copla Mapu” (Música – Canto Regional Patagónico y Folclore modalidad Teórico Practica), correspondiente al mes de Julio de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1255/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00) al Sr. Milani Leonardo Raul, D.N.I. N°29.212.078, destinado a solventar el alquiler del estudio de grabación en el que desarrolla su actividad, en las condiciones que establece el Acta Compromiso de Cooperación adjunta, en la que el Municipio otorga un aporte económico no reintegrable y el Sr. Milani, dispondrá su estudio de grabación para que artistas locales puedan grabar música durante seis meses y se pueda realizar un compilado local para difundir y apoyar a músicos Esquelenses.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1256/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3979) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de Dattatec.Com S.R.L. – BBVA Banco Francés – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago periodo (17 de Julio 2021 a 17 de Octubre 2021) por el servicio de Web Hosting todo incluido, registro de dominio online "radiopublicamunicipalesquel.online" y el panel de control que permite administrar el sitio (620100 (CLAE) ferozo + ferozo service) el monto, según factura "B" N°0002-01339127 .

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-6-0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1257/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Tres Con Treinta y Seis Centavos, (1.263,36), al Director General de Cultura y Educación, Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente a Factura "B" N°0060-00153840 de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A, C.U.I.T. 30-64140555-4, por el servicio de envío de películas y suministros para el funcionamiento del Cine Municipal, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1258/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000006 con fecha 14 de Julio de 2021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Cretton Sergio Daniel CUIT 20-31802514-3, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y limpieza en el bosque comunal, durante el mes de Junio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1259/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del Estacionamiento Medido a la siguiente área municipal a continuación detallado, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Área Municipal	Titular	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Asesoría Legal	Liones Alberto	DDL697	08/07/2021	31/07/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1260/21

19/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Roberts Guillermo Roy	7.810.107	AD835DR	09/06/2021	19/05/2022
2	Jones Nélica Beatriz	5.266.812	LHP944	09/06/2021	19/05/2022
3	Veuthey Ernesto	7.327.344	AA972DK	15/06/2021	26/10/2021
4	Guasch Ricardo Alberto	4.883.653	AA820GU	14/06/2021	11/06/2022
5	Nastovich Héctor Stoyan	7.811.776	OGN400	14/06/2021	11/06/2022
6	Mateos Carlos Alberto	7.328.676	AB781ZK	14/06/2021	11/06/2022
7	Sorg Walter Carlos	7.813.401	OMY369	22/06/2021	18/06/2022
8	De la Fuente Rafael Sergio	7.816.994	AA931MX	22/06/2021	14/04/2022
9	Azparren Carlos Juan	7.330.335	AD663FI	23/06/2021	18/06/2022
10	Hernández Cantalicio	7.810.959	AUX683	28/06/2021	18/06/2022
11	Barrionuevo José Roberto	7.728.956	GSK566	29/06/2021	25/06/2022
12	Alemán Irma Liria	4.579.633	HAT316	29/06/2021	18/06/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1261/21 **19/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195, a partir del día lunes 19 de julio de 2021 a partir de las 15:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien por razones de fuerza mayor no asistirá a desempeñar su función en el cargo de Intendente de la ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1262/21 **21/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la renovación de horas cátedra a los profesores titulares dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, según detalle que se indica a continuación:

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. Titular	Inc.	Total	Actividad
1	Bassi, Alejandra Beatriz	14.927.926	12	5	17	Natación
2	Cufre Juan Cruz	29.852.039	10	2	12	Natación
3	Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	20	6	26	Natación
4	Gonzalez Paris, Mario Ceferino	23.514.862	3	3	6	Natación
5	Lara, Pablo Javier	22.241.041	18	6	24	EMEFA
6	Lexow, Pablo	20.658.094	10	0	10	Educ. Física
7	Lobos, Fernando Martín	24.584.819	18	0	18	Educ. Física
8	Pascual, María Candela	27.605.861	6	3	9	Natación
9	Spataro, José Mariano	22.120.612	18	12	30	A/C Grupo
10	Teruggi, María Victoria	27.010.551	18	0	18	Natación
11	Thumann, Diego Alfonso	26.944.542	18	12	30	A/C Grupo

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la carga horaria a los profesores titulares citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1263/21 **21/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar de forma excepcional y a modo de colaboración con la Asociación Civil sin fines de lucro Pan y Esperanza ESKEL, a que la agente municipal Susana Del Lujan Pacheco D.N.I. N° 14.436.205, LEG. N° 505, Categoría 03, Planta Permanente, quien cumple tareas en la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a que preste servicios diario (Lunes A Viernes) de 07:00 a 08:40 hs. en la citada Dirección de Empleo y en cumplir el horario de 09:00 hs a 13:00 hs. en la Asociación Pan y Esperanza ESKEL, en el periodo que abarca a partir de la firma de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2021, acompañando a las personas con distintas discapacidades, que se encuentran participando en la Asociación Civil Pan y Esperanza ESKEL, quienes realizarán actividades en comercio privado.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada y a la Asociación Civil sin fines de lucro Pan y Esperanza ESKEL, comunicando que deberá remitir mensualmente informe acerca de la actividad y producción realizada.

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de las actividades prestadas en la Asociación Civil Pan y Esperanza ESSEL, correrá por cuenta de la citada Asociación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1264/21 **21/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de las facturas “C” N° 00003-00000195 de fecha 09/07/2021 y factura N° 00003-00000197, de fecha 12/07/2021, CUIT N° 20076155233 de Fernandez Oscar Avelino, por un monto total de pesos Mil Ciento Veinticinco (\$1.125,00), en concepto de viajes realizados por la Coordinadora del “Refugio Cumelcan”, que acompañó a una residente al Hospital Zonal Esquel, al turno asignado por Psicólogo tratante y el segundo viaje la acompañó a Tribunales.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1265/21 **21/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Tique Factura “B” N° 0003-00127142 – CUIT N° 20-10422668-0 del comercio “Paola Perfumería” de Rossi Blas Mario, de fecha 24/06/2021, por un monto total de pesos Tres Mil Seiscientos Diez (\$3.610,00), en concepto de compra de regalaría que realizo la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad de la Municipalidad de Esquel, destinado a docentes que participaron en el evento “Nosotras También Nos Movemos, en conmemoración al “8 M” que organizó la mencionada Dirección, según Memorandum 122/21 de fecha 15/07/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-5-1-6 “Ley II N° 210 Pto. I-C “Programa de Violencia”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1266/21 **21/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Director General de Administración Cdor. Colinecul, Jorge Cipriano, DNI 31.802.498 a partir del día 21 de julio de 2021 a las 14:00 horas mientras dure la ausencia del titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1267/21 **21/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas a la Directora General de Coordinación de Gestión y Finanzas Sra. Austin, Evelin, DNI 27.975.220 a partir del día 21 de julio de 2021 a las 14:00 horas mientras dure la ausencia del titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1268/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar la Licitación Pública N° 08/2021 “Adquisición de dos Camiones compactadores de residuos” a la firma Fiorasi S.A. CUIT 30-53563811-6 con domicilio real en España N° 34 de la ciudad de Trelew y domicilio legal en Av. Ameghino N° 1715 de la Ciudad de Esquel quien presenta cotización, por un valor total de \$ 24.302.218 (Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Dieciocho) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 08/2021.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte. Administrativo de Compras 26/2021.

ART. 4: Imputar, la suma de \$ 24.302.218 (Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Dieciocho) a la partida: 2-9-2-1-1 Equipamiento Ambiente, conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1269/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar la Licitación Pública N° 07/2021 “Infraestructura de energía eléctrica y alumbrado público en el Barrio Mataderos de la Ciudad de Esquel” a la firma Pasquini Construcciones SRL CUIT 30-67034174-3 con domicilio real en Avenida Alvear N° 1448 de la Ciudad de Esquel y domicilio legal Chacabuco N° 1456 de la Ciudad de Esquel, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente.

ART. 2: Desestimar la propuesta presentada por Constructora Capman SRL por no resultar conveniente a los intereses municipales.

ART 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de ofertas, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte. Administrativo de Compras 15/2021.

ART 4: Imputar, la suma la erogación de esta obra a la partida: 2-4-2-2-42 Obra B° Matadero Ord 35/2021 conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1270/21

22/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Floreria El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T. 27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la factura “B” Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000083 de fecha 30 de junio de 2021, por un importe de Pesos Siete Mil (\$7.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral para el Acto del 20 de junio en conmemoración del día “Día de la Bandera”.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Secretaría 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1271/21

22/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) a la Sra. Silvia Suarez DNI 21.354.008 tesorera de la Cooperativa de Trabajo Confeccionistas Unidos de Esquel Ltda. para afrontar los gastos que le demanda el pago del alquiler donde funciona el taller ubicado en la calle Roca N° 654.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1°, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1272/21

22/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a las siguientes áreas municipales a continuación detallado, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de orden	Organismo Público	Titular	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Secretaria de Turismo y Producción	Tapia Omar	HRB906	02/06/2021	02/06/2022
2	Tribunal de Faltas	Sepúlveda Ricardo	GTB192	28/06/2021	28/06/2022
3	Sistemas	Brizuela Facundo	AA317ZO	03/06/2021	03/06/2022
			AB881QW		

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1273/21

22 /07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 1210/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente municipal Ret Virginia D.N.I. N° 29.545.503, Cat. 11, Leg. 535, conforme al Art. 68° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86), desde el 19 de Julio hasta el 31 de Octubre de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1274/21

22/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Walter Humberto Fernández D.N.I. N° 17.330.334 Leg. 338, categoría 14, Planta Permanente, a efectuar el reemplazo por licencia por vacaciones del Sr. Juan Carlos Fonseca Oyarzun, en la Dirección Gral. de Obras Públicas, a partir del 12 de Julio de 2021 y hasta el 01 de Agosto del mismo año, de

acuerdo a Memorándum de fecha 08/07/2021 remitido por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la diferencia de categoría 14 a 18 al agente citado en el artículo precedente, a partir del 12 de Julio de 2021 y hasta el 01 de Agosto del mismo año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1275/21 **22 /07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 –Sector 5 - Manzana 94 – Parcela 27 (con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con el Sr. José Antonio Bravo DNI N° 27.975.118, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre-adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 10860 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. José Antonio Bravo, DNI. N° 27.975.118, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1276/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 - Sector 5 - Manzana 95 – Parcela 3 (con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con la Sra. María Soledad Bernardo DNI N° 36.320.980, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre-adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 11383 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. María Soledad Bernardo, DNI. N° 36.320.980, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1277/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$4.299,83) correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 196.197, de HDI Seguros S.A., por seguros de accidentes personales para asistentes al “Curso de Construcción en Seco” en el periodo de 12/07/2021 al 31/08/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Programa de capacitación y formulación de proyectos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1278/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) a Moggiano José Alfredo CUIT 20-29212233-1 con domicilio en Pasaje Mara Casa N° 31 de la Ciudad de Esquel, conforme las facturas “C” N° 00001-00000010 y 00001-00000011 por servicios de mantenimiento y tareas de limpieza en la Sede Vecinal del Barrio Estación durante los meses de Mayo y Junio del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-2-1-4-1-5 Asistencia Juntas Vecinales

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1279/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Veintiocho con Dieciséis Centavos (\$17.228,16) correspondiente al pago del Endoso N° 1593059 Suplemento N° 11 de la póliza N° 1143721, certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de

accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/06/2021 al 01/07/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1280/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Juan Carlos Fonseca, Matrícula C.P.I.A. N° 528 y como Inspector Sobrestante al M.M.O. Rodrigo Ayala Matrícula C.P.I.A. N° 1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Refacciones en El Centro De Ex Combatientes Y Veteranos de Malvinas del Oeste Del ChubuT".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1281/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada "Refacciones en El Centro de Ex Combatientes y Veteranos de Malvinas del Oeste del Chubut" por un importe total de pesos Quinientos Setenta Mil con 00/100 Centavos (\$570.000,00) a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. CUIT 30-71112409-4.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil Con 00/100 Centavos (\$570.000,00) a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. CUIT 30-71112409-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub-parcial 1 "Programa Gobierno Activo".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1282/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Juan Carlos Fonseca, Matrícula C.P.I.A. N° 528 y como Inspector Sobrestante al M.M.O. Rodrigo Ayala Matrícula C.P.I.A. N° 1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Construcción de Mirador RNU Laguna la Z y Bancos Plaza Interpretativa".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1283/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, Cuit N° 30-52550317-4, por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), correspondientes a la factura C N° 0005-00063112, generada por la contratación de un espacio en la feria de Fisa Virtual 2021, en la cual se designó el stand básico N° 3, la misma se llevó a cabo desde el 04 al 16 de Mayo de 2021.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Pr. 3 Servicios / P. Pa. 9.0 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1284/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000001, con fecha el 14 de Julio de 2021, por un importe de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) al Sr. Centeno Edgar Martín, CUIT. 20-35693751-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Ambiente en tareas de barrido en diferentes partes de la ciudad, realizadas durante el 08 de Junio al 08 de Julio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1285/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00008-00000008 con fecha 13 de Julio de 2021, por un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) al

Sr. Martin Daniel Jacinto CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Ambiente en tareas de barrido en diferentes partes de la ciudad, realizadas en el mes de Junio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1286/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART.1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector 5 - Manzana 94 - Parcela 13 (con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con la Sra. Luisa Alejandra Gangas Mundaca, DNI N° 31.261.305 y el Sr. Fernando Damián Manse, DNI N° 29.115.610, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre- adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART.2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 10339 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Luisa Alejandra Gangas Mundaca, DNI. N° 31.261.305, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART.3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1287/21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 10806 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Millal, María Alejandra, DNI. N° 28.236.412, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre- adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1288 /21 **22/07/21.-**

RESUELVE

ART.1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 - Sector 5 – Manzana 95 – Parcela 28 (con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con la Sra. Analia Natalia Nahueltripay, DNI N° 32.720.147, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre- adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART.2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 11290 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Analia Natalia Nahueltripay, DNI. N° 32.720.147, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART.3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1289/21 **23/07/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 537/2021 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 06 de Julio de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Sesenta y Seis (66) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART.2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1290 /21 **23 /07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” N° 00003-00003824, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por la suma de Pesos

Sesenta Y Tres Mil Quinientos Cincuenta (\$63550). La misma corresponde al servicio de mantenimiento completo de impresoras Ricoh MP perteneciente a los depts. De tesorería y Tribunal de faltas; servicio de la fotocopiadora/impresora Ricoh Aficio 301 y provisión de fusor perteneciente al SEM, así como el servicio de impresora multifunción HP y provisión de fusor, de la impresora perteneciente a la Secretaría de Cultura.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Diez Mil Trescientos (\$10.300) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Nueve Mil Novecientos (\$9900) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 8 Bienes de Consumo - Sistema de estacionamiento medido.

ART. 4: Imputar la suma de pesos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta (\$16.650) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Partida Parcial 9 Otros Servicios - Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 5: Imputar la suma de pesos Cinco Mil Cien (\$5100) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 4 Útiles de oficina.

ART. 6: Imputar la suma de pesos Once Mil Trescientos (\$11.300) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Imputar la suma de pesos Diez Mil Trescientos (\$10.300) a la partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1291 /21

23/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de pesos Doscientos Setenta (270,00), al Director General de Cultura y Educación, Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente al gasto ocasionado por la renovación de dominio “.COM.AR” (expoesquel.com.ar), de la Secretaría de Cultura y Educación, según comprobante original N°026400 de la empresa 2372 NIC AR, Rapipago.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1292 /21

23 /07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United Internacional Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 62/100 (\$17.666,62), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005546 en concepto de pago por la proyección de la película “Rápidos y Furiosos 9” en formato 2D desde el 03/07 al 04/07 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación De Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1293 /21

23 /07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180-Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Sesenta y Siete con 42/100 (\$25.567,42), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00012416 en concepto de pago por la proyección de la película “Cruella” en formato 2D desde el 08/07 al 14/07 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1294 /21

23/07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United Internacional Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 - Ciudad de Buenos Aires, la suma de Pesos Treinta Mil Cuarenta y Ocho con 34/100 (\$30.048,34), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005568 en concepto de pago por la proyección de la película “Rápidos y Furiosos 9” en formato 2D desde el 09/07 al 11/07 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1295/21****26/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas Del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de Pesos Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Noventa y Cinco Centavos (\$851.952,95) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, de veintiocho (28) beneficiarios según anexo I, de la ordenanza N° 29/2021 “Programa Municipal de Emergencias de Los Servicios Públicos.

ART.2: Establécese que Camuzzi Gas Del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I.

ART.3: Imputase la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 851.952,95) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART.4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART.5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1296/21****27/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Cooperadora Policial la suma de Pesos un Millón Ciento Veintisiete Mil Quinientos Cinco con Cuarenta Y Cuatro Centavos (\$1.127.505,44) en el marco del convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Asociación Civil Pro Ayuda Policial - Cooperadora Policial en Noviembre de 2018, ratificado por Ordenanza N° 262/18 con fecha 15 de Noviembre del mismo año, y el art N° 2 la Ordenanza N° 129/2020, todo ello correspondiendo al 20 % de lo efectivamente recaudado por multas celebradas por actas de infracción labradas en operativos llevados a cabo en conjunto con la Policía de la Provincia del Chubut, por el período que abarca 01/07/2020 al 30/06/2021, conforme anexo I.

ART 2 Impútese el gasto mencionado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1297/21****27/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Municipal de Defensa al Consumidor a la agente municipal Salinas, Alda Sonia-DNI 23.621.629, categoría 3, Legajo N° 112, por el reemplazo de la Directora del área a partir 14 de Julio de 2021 mientras dure la ausencia de la titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1298/21****27/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno a la agente Yanina Fernanda Carrasco D.N.I. N° 27.403.317, LEG. N° 731, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 25 de Junio de 2021, a la Secretaría de Deportes y Recreación, a fin de cumplir funciones en carácter de auxiliar administrativa, “Puesto Semi Especializado de Gestión”, en el horario que determine el Secretario del área.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1299/21****27/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese como Inspector de Obra al M.M.O Juan Carlos Fonseca, Matrícula C.P.I.A. N° 528 y como inspector Sobrestante al M.M.O Rodrigo Ayala Matrícula C.P.I.A. N° 1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “Refacción de Cubierta de Techo en Auditorio Municipal y Remodelación de Piso en Sala N°13”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1300 /21****27 /07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Segunda, por la Obra denominada:

“Pavimentación con Adoquines de Hormigón En Barrio Malvinas”, por un monto de Pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Cvos. (\$21.780,00) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, conforme al Acta de Recepción Definitiva con fecha 20 de Julio de 2021.

ART. 2: Abónese la suma de pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Cvos. (\$21.780,00) a La Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9 por la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Segunda, por la Obra denominada: “Pavimentación con Adoquines de Hormigón En Barrio Malvinas”.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub-parcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1301 /21 **27/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada “Pavimentación con Adoquines de Hormigón en B° MALVINAS” por un importe total de pesos Doscientos Treinta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Y Dos Con 20/100 Centavos (\$235.732,20) a la empresa La Cooperativa De Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Con 59/100 Centavos (\$223.945,59) a la empresa La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub parcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1302 /21 **27/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Junio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1303 /21 **27/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Julio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1304 /21 **27 /07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil (\$1.260.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar a la partida presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil (\$1.260.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1305/21 **27/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
05/07/2021	B- 0006-00001902	00000337	Chichahuala Magalí, DNI: 38.535.920	\$26.787,54
TOTAL EN \$				\$26.787,54

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veintiseis Mil Setecientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cuatro Cvos. (\$26.787,54), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1306 /21 **27/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
06/07/2021	B- 00015-00011152	00000338	Carriqueo Sabina, DNI: 25.099.419	\$45.000,00
TOTAL EN \$				\$45.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1307/21 **29/07/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 153/2020 de fecha 04/02/2020, en virtud que la nómina de integrantes debe ser actualizada debido a los movimientos realizados en el Poder Ejecutivo.

ART. 2: Designase a los integrantes de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos, la que estará integrada de la siguiente forma, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 175° de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal):

I) Titular de la Junta de Admisión de Disciplina y Reclamos:

Ctdor. Matías Federico Taccetta, Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas, quien actuará como representante directo del Dpto. Ejecutivo, en su carácter de Presidente de la Junta, y tendrá voz y voto.

II) Cuatro Titulares designados por el Dpto. Ejecutivo:

- a. Sra. Evelin Austin, Directora de Coordinación de Gestión y Finanzas
- b. Ing. Daniel Alberto Hollmann, Secretario Ambiente
- c. Lic. María Laura Del Toro, Directora de RRHH
- d. Sr. Gustavo Ariel Simieli, Secretario de Turismo y Producción

III) Cuatro Suplentes designados por el Dpto. Ejecutivo:

- a. Sr. Damián Martín Duflos, Secretario de Cultura y Educación
- b. Lic. Mariela Sánchez Uribe, Secretaria de Gobierno
- c. Sra. María Fabiana Vázquez, Secretaria de Desarrollo Social

IV) Cuatro Titulares designados por el Sindicato de Obreros y Empleados de Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), y Sindicato de Asociación Trabajadores del Estado (ATE), quienes actuarán como representantes directos del mismo:

- a. Sr. Alberto Tomas Ulloga (SOEME y ZO)
- b. Sr. Hugo Javier Carriman (SOEME y ZO)
- c. Sra. Graciela Avilés (SOEME y ZO)
- d. Sra. Vanesa Soledad Ardito (ATE)

V) Cuatro Suplentes designados por los Sindicatos SOEME y ZO, y ATE

a. Sr. Antonio Paulino Osorio (SOEME y ZO)

b. Sra. Nidia Morales (SOEME y ZO)

c. Sr. Sandro Fabián Segundo (SOEME y ZO)

d. Sra. María Alejandra Millal (ATE)

ART. 3: Designase Asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 2º, a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Elizabeth Leiva, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculante para la Junta.

ART. 4: Notifíquese a los integrantes de la Junta individualizados en los artículos precedentes, debiendo los mismos ajustar su cometido en los términos de los Arts. 175º y 180º y concordantes de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1308/21

29 /07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División de Documentación a la agente municipal Heffner Silvana Camila D.N.I. N° 28.576.315, categoría 3, Legajo N° 1037, por el reemplazo de la Jefa a cargo del área a partir del 26 de Julio hasta el 29 de Agosto de 2021.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la diferencia de categoría 3 a 14 al agente citada en el artículo precedente, a partir del 26 de Julio hasta el 29 de Agosto de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1309/21

29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar al agente Ricardo Marcelo Silva D.N.I. N° 33.529.015, Planta Temporaria, LEG. N° 1183, Cat.3, a partir del 01 de Enero de 2021 el Adicional por Tarea Riesgosa y/o Insalubre consistente en el cincuenta y cinco por ciento (55%) adicional del sueldo básico de la categoría 16, conforme a Ordenanza 147/17, mientras dure su tarea como Inspector de Tránsito.

ART. 2: Otorgar a la agente Verónica Laura Rupayan D.N.I. N° 28.236.272, Planta Temporaria, LEG. N° 1160, Cat. 3, Inspectora de Comercio, a partir del 01 de Enero de 2021, el Adicional por Tarea Riesgosa y/o Insalubre consistente en el setenta por ciento (70%) de la categoría de revista, que fija la Ord. 55/86 (Escala Municipal) y su Modificatoria Ordenanza 46/10, incorporando el Ítem XVII., mientras dure su tarea como Inspectora.

ART. 3: Otorgar a la agente Susana Vanina Ríos D.N.I. N° 28.516.567, Planta Temporaria, LEG. N° 1159, Cat. 3, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Febrero de 2021, el Adicional por Tarea Sereno Garita de Control, turno rotativo, consistente en el cincuenta y nueve (59%) del sueldo básico de la categoría de revista, que fija la Ord. 38/15., mientras dure su tarea de Sereno.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en los Artículos 1º, 2º y 3º, a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1310/21

29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Deportes y Recreación al agente Ricardo Diego Solis D.N.I. N° 35.888.269 LEG. N° 996, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Julio de 2021, a la División de Licencias de Conducir dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativo, "Puesto Especializado de Gestión".

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1311/21

29 /07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al treinta por ciento (30%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Julio 2.021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno por ciento (1%) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el treinta por ciento (30%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos dieciocho mil quinientos quince con cuarenta y ocho centavos (\$18.515,48).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda - Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 / Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1312/21

29 /07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre del Sr. Lupacchini Mateo, DNI N° 42.898.298, en concepto de ayuda económica para cubrir sus necesidades básicas durante el mes de Julio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 123/21 de fecha 16 de Julio de 2021 y a Memo 15/21 del equipo técnico de Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con Perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 “Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género”

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1313/21

29 /07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Julio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Ancaten, Karen Micaela	41475618	Ancaten, Karen Micaela	41475618	\$ 4.100
2	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
3	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
4	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	\$ 4.100
5	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
6	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
7	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
8	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
9	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
10	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
14	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Ana Paula	44284884	\$ 4.100
15	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	\$ 4.100
16	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
17	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
18	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
19	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
20	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
21	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
22	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
23	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
24	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
25	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
26	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
27	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
28	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
29	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
30	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
31	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
32	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
33	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
34	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
35	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600

36	Chavez, Thiago Agustin	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
37	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
38	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
39	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
40	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
41	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
42	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 2.600
43	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
44	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
45	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
46	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
47	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
48	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
49	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
50	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
51	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
52	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
53	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
54	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
55	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
56	Villagra, Jonathan Joel	43.080.471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
57	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
58	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
59	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.200
62	Bravo, Facundo Iair	49715324	Nahuelquir, Noemi Isabel	31007547	\$ 2.200
63	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.200
64	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
65	Catrilaf San Martín, Santiago	53113351	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
66	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.200
67	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
68	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
69	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
70	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
71	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 2.200
72	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
73	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 2.200
74	Florez Arias, Joselin Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 2.200
75	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.200
76	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.200
77	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.200
78	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
79	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.200
80	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 2.200
81	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
82	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
83	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
84	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
85	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
86	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 249.500).

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1314/21

29/07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8.924,00), a cada uno de los Setenta y Cuatro (74) beneficiarios, que se detallan en el Anexo I desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la

República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social correspondiente al mes de Enero 2021 que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°1039/2021 de la Secretaría De Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 21 de Julio de 2021.

ART.2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART.3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 / Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al sector privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub. Str Ayuda Económica Trabajadores de la construcción.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1315/21 29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente al agente Caneo Carlos Alejandro, D.N.I. N° 32.720.153, Categoría VI A Operario, Planta Permanente, LEG. 464.

ART. 2: Dejar sin efecto el adicional por tarea riesgosa que se encontraba percibiendo por sus funciones en la P.T.R.S.U. consistente en el ochenta y tres por ciento (83%) del sueldo básico de la categoría de revista, conforme a la Ordenanza 38/15.

ART. 3: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 26 de Julio de 2021, con categoría 3, a la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a fin de cumplir funciones en carácter de Operario de Pavimento y Drenaje – Puesto semi especializado de campo.

ART. 4: Otorgar al agente Caneo Carlos Alejandro, D.N.I. N° 32.720.153, el Adicional para el personal que cumple funciones en el área de Drenaje, equivalente al 59% del sueldo básico de la categoría 16 conforme a la Ordenanza 38/15.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1316/21 29 /07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$9.317,00) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 301 SPF en el mes de Junio de 2021 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme factura "B" 0006-00006251.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-9-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1317/21 29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Once Mil Trescientos Sesenta (\$11.360,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 402 SPF durante el mes de Junio de 2021 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme factura "B" 0006-00006252.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 3-0-1-3-7-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1318/21 29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Trece Mil Trescientos Diez (\$13.310,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 2352 durante el mes de Junio de 2021 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme factura "B" 0006-00006253.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2-8-1-3 6-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1319/21 29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$9.317,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh 301 SPF durante el mes de Junio de 2021 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme factura "B" 0006-00006254.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2-7-1-3-5-0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1320/21 29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$18.634,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopiadoras Ricoh MP 1500 durante el mes de Junio de 2021 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" N° 0006-00006255 y 0006-00006256.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-7-1 Otros servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1321/21

29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por viáticos al M.M.O. Herman Alberto Torres D.N.I. N° 13.330.282, por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día Miércoles 14 de Julio de 2021 desde las 06:00 hs hasta el día Jueves 15 del corriente mes y año a las 23:00 hs, con motivo de realizar gestiones municipales.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-1-3-3-0 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1322/21

29/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el sexto considerando de la Resolución N° 1304/2021 de fecha 27 de Julio de 2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Que, conforme a la planilla de beneficiario/s como Anexo I, el monto total asciende a Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil (\$1.170.000,00)".

ART. 2: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 1304/2021 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ART. 2: Abonar la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil (\$1.170.000), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I".

ART. 3: Modifíquese el Art. 4 de la Resolución N° 1304/2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil (\$1.170.000,00)".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1323/21

30/07/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desaféctese, la suma de Pesos Nueve Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 9.635.120,65) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1., y aféctese, la suma de Pesos Nueve Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte con Sesenta y Cinco Centavos (\$9.635.120,65) a la partida ingresos brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma total de Pesos Nueve Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte con Sesenta y Cinco Centavos (\$9.635.120,65) conforme lo establecido en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1324 /21

30/07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Julio 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1325/21

30 /07/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Francés S.A, destinados al pago de haberes del mes de Julio 2021, de quienes ha optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Francés S.A.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1326/21**30/07/21.-****RESUELVE**

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de Haberes Julio 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia S.A.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1327/21****30/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas Del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de Pesos un Millón Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Quince con Dieciocho Centavos (\$1.731.115,18) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, de Sesenta y Ocho (68) beneficiarios según anexo I, de la ordenanza N° 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de los Servicios Públicos.

ART. 2: Establécese que Camuzzi Gas Del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I.

ART. 3: Imputase la suma de Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Quince con Dieciocho Centavos (\$1.731.115,18) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1328/21****30/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 09/2021 cuyo objeto es "Adquisición de dos camionetas pick up base 4x4, y dos camionetas SUV tipo utilitario" destinados a las Secretarías de Desarrollo Social, Obras Públicas, Gobierno y Turismo dependientes de la Municipalidad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda a cargo, Matías Federico Taccetta, Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Herman Torres y la Secretaria de Desarrollo Social Fabiana Vázquez.

ART 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1329 /21****30/07/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 21 Sub CH.D Uso Natatorio Trevelin Res N° 100 P.CH.D. SEM.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios, la Partida Subparcial 15 Sub CH. D Uso Natatorio Trevelin Res N° 100 P.CH.D. SEM.

ART. 4: Incrementétese, en la suma de Pesos Catorce Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Veinte Centavos (\$14.363.672,20) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Aumentétese, en la suma de Pesos Catorce Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Veinte Centavos (\$14.363.672,20) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Doscientos Cuatro Con Doce Centavos (\$1.593.423.204,12) el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Doscientos Cuatro con Doce Centavos (\$1.593.423.204,12), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**